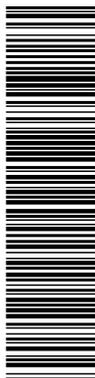


DOCUMENTO Decreto: DECRETO APROB RELACION SOLICITUDES BARRAS HOSTELERÍA CARNAVAL 2024	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2024/1272</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y9BP9-S06J7-K7YDK</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2024 a las 12:07:49</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Ciudad y Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 01/02/2024 19:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/02/2024 19:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4170990, Y9BP9-S06J7-K7YDK, 92A68A29F89251321BD0DCE4FDD9B218B7565DB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



C.C./F.P.G./g.g. - Expediente: 2024/3823

DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Aprobación de la relación de solicitudes que optan a la adjudicación de un situado destinado al montaje de una barra de hostelería durante la Fiesta de Carnaval de 2024.

Que el Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Ciudad y Cultura, pretende regular el procedimiento de concesión de autorizaciones demaniales para ocupar una serie de espacios en el Recinto Ferial para la instalación de barras de hostelería durante la Fiesta de Carnaval de 2024.

Con fecha 24 de enero de 2024 han sido aprobadas por Decreto 2024/826 del Concejal de Ciudad y Cultura del Ayuntamiento de Pinto, las "Bases Reguladoras que han de regir la expedición de autorizaciones demaniales para ocupar espacios en el Recinto Ferial para la instalación de barras de hostelería durante la Fiesta de Carnaval de 2024", que se celebrará en el municipio entre los días 10 y 11 de febrero de 2024.

Que dichas Bases fueron publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dándose traslado de las mismas a aquellos interesados que lo solicitasen, para su conocimiento y a los efectos oportunos, habilitándose un plazo comprendido entre los días 25 y 30 de enero de 2024, ambos inclusive, para la presentación de solicitudes para optar a estos espacios.

Que, durante el plazo habilitado a tal efecto, así como con posterioridad al vencimiento del mismo, han sido presentadas solicitudes por parte de diferentes interesados con objeto de ser adjudicatario de situados en el Recinto Ferial para la instalación de barras de hostelería durante la Fiesta de Carnaval de 2024, que se celebrará en el municipio entre los días 10 y 11 de febrero de 2024.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 s) y 3 LRRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Cuarto letra d) y del Decreto 2023/6892, de 28 de junio, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

**D. Francisco José Pérez García, Concejala Delegada de Ciudad y Cultura del Ayuntamiento de Pinto**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.aytopinto.es>



C.C./F.P.G./g.g. - Expediente: 2024/3823

DEC100-v. 1.0

DECRETO

## R E S U E L V O:

Primero. **APROBAR** la siguiente relación de solicitudes que optan a la adjudicación de un situado destinado al montaje de una barra de hostelería durante la Fiesta de Carnaval de 2024.

### A. SOLICITUDES A LAS QUE SE ADJUDICA UN SITUADO DE FORMA DIRECTA

REGISTRO	Nº DE SITUADO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
2024/2226	1	BARRA DE HOSTELERÍA	SERGIO GERARDO WOLOVICH CORIA (1)

### B. SOLICITUDES NO ADMITIDAS

REGISTRO	Nº DE SITUADO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
2024/2291	X	BARRA DE HOSTELERÍA	AROA TORREJÓN MONTALBÁN (2)

### C. SITUADOS DECLARADOS VACANTES

REGISTRO	Nº DE SITUADO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
-	2	BARRA DE HOSTELERÍA	VACANTE (3)
-	3	BARRA DE HOSTELERÍA	VACANTE (3)
-	4	BARRA DE HOSTELERÍA	VACANTE (3)
-	5	BARRA DE HOSTELERÍA	VACANTE (3)

### MOTIVACIÓN

(1) Se le adjudica el situado nº 1 de forma directa de conformidad con lo dispuesto en el Epígrafe nº 11.7 de las Bases Reguladoras, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 77.2 RBEL, dado que no hay más de una solicitud por situado a adjudicar, no siendo necesario realizar ningún sorteo en el marco del presente procedimiento de adjudicación.

(2) Dicha solicitud no se admite por extemporánea al haber sido presentada el día 31 de enero de 2024, al haber sido presentada con posterioridad al día 30 de enero de 2024, día en el que expiró el plazo habilitado para la presentación de solicitudes conforme a lo dispuesto en el Epígrafe nº 11.3 de las Bases Reguladoras.

(3) Situosos declarados vacantes por no haber sido presentada ninguna solicitud para instalar ninguna barra de hostelería durante el plazo habilitado a tal efecto en las Bases Reguladoras y comprendido entre los días 25 y 30 de enero de 2024.

Segundo. **INSTAR** al adjudicatario que figura en la letra A) del punto primero del presente acuerdo, a que presente la "Solicitud de Autorización de Montaje de Quiosco - Bar, Remolque de Alimentación o Instalación Análoga (SG - 009) debidamente cumplimentada y firmada, acompañando la documentación exigida en las misma antes del día 6 de febrero de 2024 (inclusive), con el fin de

DOCUMENTO Decreto: DECRETO APROB RELACION SOLICITUDES BARRAS HOSTELERÍA CARNAVAL 2024	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2024/1272</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y9BP9-S06J7-K7YDK</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2024 a las 12:07:49</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Ciudad y Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 01/02/2024 19:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/02/2024 19:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4170990, Y9BP9-S06J7-K7YDK, 92A68A28F86251321BD0DCE4FDD0B218E7565DB4) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DEC100 - v. 1.0

DECRETO

C.C./F.P.G./g.g. - Expediente: 2024/3823

obtener la correspondiente autorización y, todo ello, conforme a lo dispuesto en el Epígrafe 12 de las Bases Reguladoras.

Tercero. PUBLICAR dicho acuerdo en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. DISPONER los medios precisos para la tramitación de este expediente.

*Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.aytopinto.es>